

RESOLUCIÓN N°**0341****NEUQUÉN, 08 MAY 2019**

VISTO:

El Expediente SEO 4752-M-97 y Agregados SEO-1511-A-98, OE-5253-G-04, OE- 10288-M-12 Caratulado: MUCHELA CLAUDIO Motivo: S/ Adjudicación de terreno- Lote 17 Mza 67b B° Villa Ceferino, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 699 de fecha 06 de Julio del año 2.012, adjudicó en venta a favor de los señores Cesar Andrés Calderón DNI N° 28.485.676 y señora Gladys Rosalia Gutierrez DNI N° 23.098.899, el inmueble individualizado como Lote 17 Manzana 67b - con una Superficie de 276,84m2, N.C. 09-20-056-5240, ubicado en el Barrio Villa Ceferino, en el marco de la Ordenanza N° 10404;

Que por la norma citada precedentemente se estableció como Precio de venta el fijado por el Tribunal de Tasación de la Provincia;

Que a fs. R-170 obra providencia mediante la cual la señora Gladys Rosalia Gutierrez, se notifica del precio de venta suma que asciende a pesos Ochenta y Tres Mil con Cincuenta y Dos (\$ 83.052,00);

Que en dicho acto manifiesta que se encuentra separada de quien era su concubino, señor Cesar Andres Calderón, adjuntando información sumaria que lo acredita;

Que a través de la Dirección de Verificaciones Domiciliarias se constata la ocupación real y efectiva de la señora Gladys Rosalia Gutierrez y su hija;

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través de Dictámen N° 317/18, manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictámen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

ARTICULO 1º): DECLARAR la caducidad de los derechos emergentes a la adjudicación en venta a favor del señor Cesar Andrés Calderón DNI N° 28.485.676, respecto del Lote 17 de la Mza 67 b B° Villa Ceferino, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5240-0000, con una Superficie de 276,84m2, que surge del Plano Mensura Particular con Subdivisión de Parte del Lote 6a, confeccionado por el Agrimensor Jorge Horacio Ceccaci, bajo Expte E- 2318-2065/85 y que fueran otorgados mediante Decreto N° 699/12, por incumplimiento de lo dispuesto en el mismo.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARIA DE TIERRAS**, a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Boleto de Compra- Venta y posteriormente el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, respecto del inmueble descrito en el Artículo 1º), a favor de la señora Gladys Rosalia Gutierrez DNI N° 23.098.899.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRASE publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
mv.

COPIA

FDO) FONFACH VELASQUEZ

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2235</u>
Fecha <u>17 / 05 / 2019</u>